



Mendoza, 13 de junio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0010266/2018 y la Nota CUY N° 0011272/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante **Cristian Omar LEDESMA**, solicita readmisión y extensión de carrera en el **Profesorado Universitario en Informática**.

Que, en fs. 3 a 6, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 19 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo derivar al estudiante LEDESMA, Cristian Omar al Servicio de Orientación de nuestra Facultad para que se analice la situación particular del mismo y se solicita a los profesionales emitan opinión sobre la viabilidad de otorgar o no al alumno la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 03 de mayo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

Que, en fs. 8, la Mgter. Daniela FORMICA, considera que por las razones expuestas del alumno tanto laborales como personales, amerita el otorgamiento de la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de mayo de 2018, sugiere otorgar la readmisión y extensión de carrera solicitada por el estudiante LEDESMA, debiendo completar su recorrido al 31 de marzo de 2020.

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su reunión del día 31 de mayo de 2018, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante **Cristian Omar LEDESMA (D.N.I. 33.277.563)**, del "Profesorado Universitario en Informática", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MARIANA SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 402